

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Radicado SISAD No. 20231132423 como DENUNCIA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7073 (Registro: Anónimo)

Peligro inminente en zona residencial Por medio de la presente se hace una denuncia anónima para que el ICA ejerza lo más pronto posible sus funciones de inspección, vigilancia y control en una casa ubicada en una zona residencial en el municipio de Chía (Cundinamarca) donde se presume se está usando como bodega para descargar, almacenar, manipular, empacar y cargar SUSTANCIAS TÓXICAS, PLAGUIDICAS y MEDICAMENTOS.

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016 y la carta del trato digno al ciudadano.

RESPUESTA

Chía, 23 de octubre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su solicitud, me permito informarle que se realizó visita de Inspección Vigilancia y Control por parte de un funcionario ICA al establecimiento de Comercio de Insumos Agropecuarios el día 13 de septiembre de 2023, ubicado en el municipio de Chía, Cundinamarca, evidenciando lo siguiente:

El establecimiento de comercio de insumos agropecuarios de acuerdo a lo reportado por el propietario no tiene venta al público, son almacenadores y distribuidores intermediarios de productos a mayoristas.

En la visita realizada se pudo observar que cumple con la mayoría de los parámetros de documentación e infraestructura de acuerdo a la lista de chequeo Forma 3-039 diligenciada "Acta De Visita a Establecimientos de Comercio de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para Siembra", ya que cuenta con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los productos, los insumos agropecuarios se encuentran en un lugar adecuado en estantes de fácil limpieza y desinfección de forma organizada y sobre estibas.

Se evidencia la venta de formol y materias primas como azufre, magnesio y cobre los cuales no hacen parte dentro de la competencia del ICA, además, se puede observar la visita realizada por la secretaria de salud de fecha del 7 de septiembre de 2023 con concepto favorable.

A pesar de que todos los productos comercializados que se distribuyen como medicamentos veterinarios, cosméticos para mascotas, plaguicidas de uso pecuario y agrícola, cuentan con su respectivo registro ICA, las etiquetas y rotulados de los productos se encuentran en buen estado, comercializan productos con fecha de expiración vigente, no se encuentran adulterados ni son fraudulentos, al establecimiento le falta el registro ICA de acuerdo con la resolución 90832 del 26 de enero de 2021.

Se dejan las recomendaciones al propietario en plan de mejora para establecimiento, se recomienda realizar el respectivo registro ante el ICA y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la normatividad anteriormente mencionada, las cuales son especificadas dentro de la lista de chequeo Forma 3-039 adjunta al respectivo informe.

Cordialmente



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTÍNEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)

Proyectó: Carolina Gómez Castellanos

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | Radicado SISAD No. 20231132423 como DENUNCIA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 7073 (Registro: Anónimo) |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 23/10/2023 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | <p>En atención a su solicitud, me permito informarle que se realizó visita de Inspección Vigilancia y Control por parte de un funcionario ICA al establecimiento de Comercio de Insumos Agropecuarios el día 13 de septiembre de 2023, ubicado en el municipio de Chía, Cundinamarca, evidenciando lo siguiente:</p> <p>El establecimiento de comercio de insumos agropecuarios de acuerdo a lo reportado por el propietario no tiene venta al público, son almacenadores y distribuidores intermediarios de productos a mayoristas.</p> <p>En la visita realizada se pudo observar que cumple con la mayoría de los parámetros de documentación e infraestructura de acuerdo a la lista de chequeo Forma 3-039 diligenciada "Acta De Visita a Establecimientos de Comercio de Insumos Agropecuarios y/o Semillas para Siembra", ya que cuenta con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los productos, los insumos agropecuarios se encuentran en un lugar adecuado en estantes de fácil limpieza y desinfección de forma organizada y sobre estibas.</p> <p>Se evidencia la venta de formol y materias primas como azufre, magnesio y cobre los cuales no hacen parte dentro de la competencia del ICA, además, se puede observar la visita realizada por la secretaria de salud de fecha del 7 de septiembre de 2023 con concepto favorable.</p> <p>A pesar de que todos los productos comercializados que se distribuyen como medicamentos veterinarios, cosméticos para mascotas, plaguicidas de uso</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>pecuario y agrícola, cuentan con su respectivo registro ICA, las etiquetas y rotulados de los productos se encuentran en buen estado, comercializan productos con fecha de expiración vigente, no se encuentran adulterados ni son fraudulentos, al establecimiento le falta el registro ICA de acuerdo con la resolución 90832 del 26 de enero de 2021.</p> <p>Se dejan las recomendaciones al propietario en plan de mejora para establecimiento, se recomienda realizar el respectivo registro ante el ICA y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la normatividad anteriormente mencionada, las cuales son especificadas dentro de la lista de chequeo Forma 3-039 adjunta al respectivo informe.</p> |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Carolina Gómez Castellanos Médico Veterinaria Oficina Local Chía |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (24 de octubre de 2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (30 de octubre de 2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTÍNEZ
Gerente Seccional Cundinamarca (E)